UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 AGO. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 14.680/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ayudantía de la alumna Valeria NAVARRETE en la asignatura Teoría Psicosocial, de la cual es responsable la Lic. Mirta DEL PINO según Acuerdo Nº 282/01;

Que la Prof. DEL PINO eleva informe al Departamento Ciencias Sociales manifestando que la alumna ha concurrido regularmente a las clases, ha colaborado en las prácticas con grupos de alumnos, así como en la lectura de los emergentes grupales y destacando el acompañamiento que ha realizado en la tarea de Enseñanza-Aprendizaje, desempeñándose además como Coordinadora de Grupo en dos talleres de Extensión organizados oportunamente;

Que obra Despacho Nº 112/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar por debidamente cumplimentada la ayudantía de la alumna NAVARRETE, a partir del día 1° de Agosto;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR por debidamente cumplimentada la ayudantía Ad-honorem de la alumna Valeria NAVARRETE (D.N.I. Nº 26.398.261) en la asignatura Teoría Psicosocial de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Agosto de 2003.-

ARTICULO 2º TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 388